



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00759604- -UNC-ME#FFYH

VISTO

El pedido de control de Plan de Estudio para presentar el Trabajo Final del estudiante LUCERO, FERNANDO DNI 31310391, en la Carrera Licenciatura en Antropología Plan 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1585/2012 de fecha 08/11/2012 se otorgaron equivalencias al mencionado estudiante para la Carrera Licenciatura en Antropología, en las materias "Curso de Nivelación", "Problemáticas de la Arqueología", "Arqueología de Cazadores-Recolectores", "Problemáticas de la Antropología Social" y "Arqueología de la Complejidad Social" y como Materias Electivas: "Topografía y Cartografía", "Fotografía y Fotointerpretación" y como Seminarios Electivos: "Geografía Física" "Geología General y Geomorfología del Cuaternario", cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Catamarca.

Que Despacho de Alumnas/os informa que a partir de los controles realizados según indica RD 461/20, surgen inconsistencias en la actuación del alumno por las fechas en que se otorgaron esas equivalencias.

Que Secretaría Académica expresa la necesidad de ampliar la RD 1585/12 y rectificar la fecha de otorgamiento de los Seminarios y Materias Electivas para subsanar el error.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la Resolución Decanal N° 1585/2012 en su artículo 1° con el siguiente texto: "Los espacios curriculares reconocidos deberán ser otorgados una vez cumplido el régimen de correlatividades vigente".

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a rectificar para el estudiante LUCERO, FERNANDO DNI 31310391, en la Carrera Licenciatura en Antropología Plan 2009, la fecha de aprobación de las Materias Electivas: "Topografía y Cartografía", "Fotografía y Fotointerpretación" y los Seminarios Electivos: "Geografía Física" "Geología General y Geomorfología del Cuaternario", donde dice: 08/11/2012 debe decir: 25/07/2013.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

